

HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2015 y 2014

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía fue constituida mediante escritura pública en el cantón Guayaquil, el 16 de enero del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de febrero del 2006. La Compañía se dedica a la exportación, distribución, compraventa, comercialización de banano, así como toda clase de fruta, y productos agrícolas, pudiéndose dedicarse al sembrío y cosechas de los mismos. El socio mayoritario es la compañía Moorfields Consultants S.A.. (Véase Nota 12).

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados por primera vez con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES y están basados en el costo histórico. La Compañía aplicará la sección 35 transición a la NIIF para las PYMES al preparar sus primeros estados financieros IFRS.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

Transición a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.2004 del 21 de agosto del 2006 determinó que las compañías bajo su control debían adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero de 2009. Posteriormente mediante Resolución ADM No. 08199 del 3 de julio del 2008, ratificó dicha fecha de aplicación. Sin embargo, el 20 de noviembre del 2008 mediante Resolución No. 08.G.DSC la Superintendencia estableció un nuevo cronograma de aplicación obligatoria, el cual se menciona a continuación:

- A partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. (Período de transición: 2009).
- A partir del 1 de enero del 2011: Las Compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$4,000,000 al 31 de diciembre del 2007, las holding o las tenedoras de acciones, las compañías estatales y de economía mixta, y las sucursales de compañía extranjera. (Período de transición: 2010)
- A partir del 1 de enero del 2012: Todas las demás compañías que no sean consideradas en los dos grupos anteriores. (Período de transición: 2011). HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A. se encuentra en éste grupo por lo que a partir del 1 de enero del 2012 adoptará de acuerdo a ésta Resolución las NIIF para la elaboración de sus estados financieros. Mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11 del 12 de enero de 2011, no modifica la fecha de adopción de este grupo pero categoriza a estas compañías como PYMES y se fundamenta a que éstas cumplan con los siguientes requisitos:

- Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares; y,
- Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

En ésta última Resolución se establece que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) estarán vigentes hasta la fecha en que las compañías adopten las NIIF correspondientes según el cronograma antes mencionado.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Incluye el efectivo y los depósitos en bancos y de libre disponibilidad, neto de sobregiros bancarios.

c) Documentos y cuentas por cobrar - Clientes -

Se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados. Los saldos no pagados no generan intereses.

d) Inventarios -

Los inventarios de materiales agroquímicos y otros se presentan al costo histórico, utilizando el método de costo promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo del rubro no excede el valor de mercado de los inventarios.

e) Gastos pagados por anticipado -

Se muestran al costo histórico y representan principalmente las primas de seguros, menos la correspondiente amortización, la cual se registra con cargo a los resultados del año, durante el plazo de vigencia de las pólizas, utilizando el método de línea recta.

f) Propiedad, planta y equipo -

Se muestran al costo histórico, menos la depreciación acumulada. El monto neto de los activos fijos no excede su valor de utilización económica.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que sean adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

g) Participación de los trabajadores en las utilidades -

De acuerdo al Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad que resulta antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

h) Provisión para impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Con la aprobación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, las compañías que se dediquen exclusivamente a las actividades de producción y cultivo de banano estarán sujetas a un impuesto único del 2% sobre el total de las ventas del ejercicio.

Las normas tributarias vigentes (una vez aprobado el Código de la Producción, Comercio e Inversiones) establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. La Compañía utilizó la tasa del 22% para calcular su impuesto a la renta a pagar. Durante el 2013, la tasa vigente fue del 22%.

i) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley de Compañías, de las utilidades anuales se debe segregar por lo menos el 10% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital social suscrito. La reserva legal no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

j) Ingresos y gastos –

Los ingresos por ventas se registran en base a la emisión de facturas, que es el momento en el cual se transfiere al cliente la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos. Los gastos se registran cuando se incurren, en base al método del devengado.

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Caja	1,614	1,614
Bancos locales (1)	513,321	543,009
	<u>514,935</u>	<u>544,623</u>

(1) Comprenden saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses, y se encuentran libres de restricción.

NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR – CLIENTES

Composición:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cientes (1)	2,279	255,291
Cuentas por cobrar haciendas	236,442	0
Impuestos (2)	432,284	432,021
Empleados	2,636	2,275
Anticipos a proveedores y productores (3)	15,419	33,151
	<u>689,061</u>	<u>722,738</u>

- (1) Véase nota 2 c). Incluye principalmente facturas por cobrar por venta de banano, cuyo vencimiento es semanal.
(2) Véase nota 12.
(3) Los anticipos a proveedores y productores de fruta son liquidados al momento de que la compañía recibe la totalidad de los bienes o servicios adquiridos.

NOTA 5 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Composición:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>Tasa anual de depreciación</u>
			%
Instalaciones	257,749	257,749	10
Maquinaria y equipo	173,184	168,797	10
Muebles y enseres	7,375	7,375	10
Vehículos	18,860	10,824	20
Equipos de telecomunicaciones	1,299	1,299	10
Equipos de cómputo	11,746	11,746	33
	<u>470,213</u>	<u>457,790</u>	
Menos: Depreciación acumulada	<u>(381,014)</u>	<u>(333,793)</u>	
	89,199	123,997	
Plantaciones	0	6,838	
Terrenos	6,488,041	6,488,041	
	<u>6,577,240</u>	<u>6,618,876</u>	

Movimiento:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo al 1 de enero	6,618,876	6,663,984
Adiciones, netas	5,585	137
Depreciación del año	<u>(47,220)</u>	<u>(45,246)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>6,577,240</u>	<u>6,618,876</u>

NOTA 6 – OTROS ACTIVOS

Composición:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Herramientas y equipos menores	19,307	26,413
	<u>19,307</u>	<u>26,413</u>

NOTA 7 – CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Proveedores (1)		
Cartones Nacionales S.A. (2)	2,041,115	2,041,115
Don Carlos Fruit S.A.	515,771	951,208
Infrucor Ltd. (3)	286,683	403,183
Importadora Industrial Agrícola Del Monte S.A.	148,106	105,448
Boloña Abogados S.A.	28,290	28,290
Brenntag Ecuador S.A.	54,721	72,839
Plastivill S.A.	9,865	8,270
Corpseg Cía. Ltda.	16,676	13,171
Agro Aereo S.A.	25,014	21,527
Fitogreen	29,506	0
Banariv Cía. Ltda.	14,425	13,301
Coop. Transp. San Francisco	9,052	422
Rabe S.A.	10,235	10,443
Otros menores a US\$10,000	166,558	180,850
Aportes al IESS	55,967	49,587
Nómina	14,141	58,910
	<u>3,426,126</u>	<u>3,958,564</u>

- (1) Las cuentas por pagar a proveedores corresponden a facturas por pagar por compras de insumos agrícolas, servicio de mantenimiento de sistema eléctrico y de riego y otros servicios, los cuales tienen un vencimiento promedio de 30 días y no generan intereses.
- (2) El 14 de diciembre del 2010, la Junta General de Accionistas de la Compañía aprobó la novación de pago por sustitución de deudor en los contratos que mantienen las compañías Banafresh S.A. y Don Carlos Fruit S.A. DONFRUIT con Cartones Nacionales S.A.I. – Cartopel; con lo cual la Hacienda Guayabosa S.A. asume estas deudas en su totalidad.
- (3) Corresponde a novación de deuda a favor de Infrucor Ltd. por la deuda mantenida entre Hacienda Guayabosa S.A. y Banafresh. Esta deuda no genera intereses.

NOTA 8 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Banafresh S.A. (1)	33,020	33,020
Havilmi S.A. (1)	167,407	164,403
Damarjo S.A. (1)	52,872	53,980
Halagor S.A. (1)	84,691	91,927
Salapisa S.A. (1)	268,762	263,259
Azucarda S.A. (1)	174,512	174,512
Samanesa S.A. (1)	107,917	107,672
Paul de Mar S.A. (1)	614,099	631,099
Alquimiada S.A. (1)	334,110	336,496
Otros menores	1,927	1,927
	<u>1,839,317</u>	<u>1,858,295</u>

(1) Corresponde a préstamos para capital de trabajo y otros financiamientos, los cuales no generan intereses, ni tienen fecha específica de vencimiento y son liquidadas de acuerdo a la disponibilidad de efectivo de la Compañía o mediante cruce de cuentas.

NOTA 9 – IMPUESTOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuesto a la renta	173,815	180,230
Retenciones en la fuente	45,792	62,454
Retenciones de IVA	5,448	6,689
	<u>225,055</u>	<u>249,372</u>

NOTA 10 – GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Beneficios sociales</u>		
13 ^{er} Sueldo	38,109	40,395
14 ^{to} sueldo	139,325	133,377
Fondos de Reserva	17,171	13,611
Vacaciones	122,162	125,883
15% de Participación de utilidades	131,977	175,229
	<u>448,744</u>	<u>488,494</u>

NOTA 11 – IMPUESTOS

Situación fiscal -

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca: (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación del sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieran declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos. Los años abiertos a revisión fiscal son desde febrero del 2006 al 31 de diciembre de 2015.

Precios de transferencia -

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 la normativa fue modificada mediante Resolución No. NAC-DGER2005-0640 publicada el 25 de abril del 2008 en el Registro Oficial No 324, el Servicio de Rentas Internas (SRI) en la que resolvió que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tiene relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5,000,000. Posteriormente, el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RLORTI), publicado en el Registro Oficial del 15 de Mayo del 2008 estableció de manera adicional que se considera parte relacionada cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país.

La Administración de la Compañía manifiesta que no mantiene transacciones con partes relacionadas en el exterior, y considera que está exenta de la presentación de este informe para los años 2015 y 2014.

Otros asuntos –

En diciembre de 2009 se publicó la Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la ley para la equidad Tributaria en el Ecuador, con vigencia a partir de enero del 2010, por lo que entre otros aspectos, se incrementó del 1% al 2% el Impuesto a la Salida de Divisas, se grava con impuesto a la renta a título individual los dividendos recibidos por personas naturales, así como los remitidos a paraísos fiscales y se modifica la determinación del anticipo del Impuesto a la Renta.

Según la Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, el Impuesto a la Renta para sociedad para el ejercicio económico del año 2014, el porcentaje será del 22% y para el año 2013 será del 22%.

En noviembre 24 del 2011, tras la vigencia de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (Suplemento del Registro Oficial No. 583), el Impuesto a la Salida de Divisas, cambia del 2% al 5%.

Con la publicación de la mencionada Ley, se modificó la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo concerniente a su artículo 27; en la cual norma la aplicabilidad del Impuesto a la renta única para la actividad productiva de banano. Este nuevo esquema tributario explica lo siguiente:

Los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano estarán sujetos al impuesto único a la Renta del dos por ciento (2%) sobre el total de las ventas brutas; en ningún caso el precio de los productos transferidos podrá ser inferior a los fijados por el Estado (Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca). El porcentaje de retención se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

Rango de Cajas	Tarifa	Desde	Hasta
De 1 a 500	1%	0	500
De 501 a 1.000	1.25%	500	1000
De 1001 a 3.000	1.50%	1000	3000
De 3.001 en adelante	2%	3000	1E+27
Total Impuesto Único			

Este impuesto se aplicará también en aquellos casos en los que el exportador sea, a su vez, productor de los bienes que se exporten.

Los agentes de retención efectuarán a estos contribuyentes una retención equivalente a la tarifa señalada en el inciso anterior (2%) la misma que constituirá crédito tributario.

Los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a las actividades señaladas en este artículo estarán exentos de calcular y pagar el anticipo del impuesto a la renta. En aquellos casos en los que los contribuyentes tengan actividades adicionales a la producción y cultivo de banano, para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no considerarán los ingresos, costos y gastos, relacionados con la producción y cultivo de los mismos.

Impuestos por recuperar –

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el rubro de cuentas por cobrar – Impuestos se compone de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuesto al Valor Agregado (1)	255,538	248,601
Retenciones en la fuente	176,746	183,421
	<u>432,284</u>	<u>432,021</u>

(1) Incluye principalmente saldo de crédito tributario de los años 2007 al 2012.

Conciliación tributaria – contable –

A continuación, se detalla la determinación del impuesto a la renta sobre el año terminado al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	547,575	835,923
Menos: Participación de trabajadores en las utilidades	(82,136)	(125,388)
Más: Gastos no deducibles	279,794	52,298
Menos: Ingresos sujetos al Impuesto a la renta único	(9,027,090)	(8,861,646)
Más: Costos y gastos relacionados al Impuesto a la renta único	<u>8,199,737</u>	<u>7,973,533</u>
Base tributaria	(82,120)	(125,281)
Tasa Impositiva	<u>22%</u>	<u>22%</u>
<i>Impuesto a la renta causado</i>	<u><u>0</u></u>	<u><u>0</u></u>
Más: Saldo de anticipo pendiente de pago	0	0
Menos: Anticipo determinado periodo corriente	0	(2,997)
Menos: Crédito tributario de años anteriores	0	(7,175)
Menos: Retenciones en la fuente aplicadas	<u>0</u>	<u>0</u>
<i>Saldo a favor</i>	<u><u>0</u></u>	<u><u>0</u></u>
Impuesto a la renta único	173,815	177,233
Crédito tributario para la liquidación del Impto a la renta único	<u>(173,815)</u>	<u>(176,246)</u>
<i>Impuesto a la renta único por pagar</i>	<u><u>0</u></u>	<u><u>987</u></u>

Anticipo de impuesto a la renta –

De acuerdo a disposiciones tributarias vigentes, para la determinación del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y 2014, y su cancelación, el Servicio de Rentas internas ha determinado dos formas de cálculo:

- Si el anticipo de impuesto a la renta es mayor al impuesto a la renta causado, se considerará como impuesto a pagar el valor primero; y,
- Si el impuesto a la renta causado es mayor al anticipo de impuesto a la renta, se considerará como impuesto por pagar el valor del primero.

NOTA 12 – BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente, el movimiento de la provisión de la Jubilación Patronal y del Desahucio es la siguiente:

	<u>2015</u>
Obligación al 1 de enero de 2015	0
Acumulación (o devengo) adicional durante el año	200,259
Pagos de beneficios realizados en el año	0
	<u>200,259</u>

NOTA 13 - CAPITAL SOCIAL

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de la Compañía está constituida por 160,800 de acciones ordinarias suscritas y pagadas de un valor nominal de un dólar cada una.

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

	<u>Acciones</u> <u>US\$</u>	<u>Participación</u> <u>%</u>
Moorfields Consultants S.A.	114,168	71%
Seda Business S.A.	46,632	29%
	<u>160,800</u>	<u>100%</u>

En diciembre 31 de 2009, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-090008377 autorizó el aumento del capital social de la Compañía en US\$160,000, con lo cual el capital suscrito y pagado quedó conformado por 160,800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una.

Durante el año 2010, los accionistas aportaron efectivo por US\$219,971; destinados a aumentar el capital social de la Compañía en lo posterior.

NOTA 14 – VENTAS, NETAS

Composición:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cajas de banano		
De primera	8,723,589	8,544,399
De segunda	88,979	98,231
Rechazo	214,523	165,925
	<u>9,027,091</u>	<u>8,808,555</u>
Otros	0	1,071
	<u>9,027,091</u>	<u>8,809,627</u>

Véase nota 2 k).

NOTA 15 – COSTO DE PRODUCCION

Composición:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cajas de banano		
Costos directos de producción	6,696,164	6,214,549
Costos indirectos de producción	<u>510,153</u>	<u>608,925</u>
	<u>7,206,317</u>	<u>6,823,474</u>

Véase Nota 2 k).

NOTA 16 – GASTOS DE ADMINISTRACION

Composición:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Sueldos y beneficios sociales	466,519	425,273
Bonificación extraordinaria	151,351	281,130
Servicios básicos	17,779	11,560
Honorarios profesionales	22,063	57,740
Impuestos y contribuciones	46,550	42,555
Mantenimiento	9,789	66,647
Alimentación	17,569	17,588
Otros	<u>258,828</u>	<u>173,974</u>
	<u>990,448</u>	<u>1,076,468</u>

NOTA 16 – EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión de estos estados financieros (20 de abril de 2016) no se produjeron eventos que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.